**FONDO DE EMERGENCIA**

**CAJA COMÚN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

**NUEVA YORK Y GINEBRA**

El Fondo de Emergencia fue creado en julio de 1973 por el Comité Mixto de Pensiones de las Naciones Unidas, con el fin de ofrecer asistencia financiera a ex funcionarios que reciben una pensión de las Naciones Unidas y se enfrentan a dificultades imprevistas por motivos de enfermedad, incapacidad, desastres naturales, etc. que originan gastos especiales.

El Fondo de Emergencia se financia con cargos activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) y dispone de un fondo de 100.000 dólares anuales que se acumulan.

La solicitud de emergencia debe dirigirse a la CCPPNU en Nueva York o Ginebra, y en ella tiene que figurar:

* la edad del solicitante
* el número de años de aportación a la Caja de Pensiones
* el país de residencia
* la situación que origina gastos especiales
* la documentación pertinente, certificados que acreditan la emergencia
* la justificación sobre la necesidad de asistencia (por gastos médicos, desastres originados por desastres naturales, gastos de entierro, etc. y el costo)

La recomendación y el apoyo por parte de asociaciones de jubilados del Sistema de las Naciones Unidas en el país, como la AFIJUB, en el caso de España, facilitan la evaluación del caso y acelera la gestión de la solicitud de ayuda de emergencia.

Más información en [www.unjspf.org](http://www.unjspf.org).